

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO Nro. GG-028-2024

“CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”.

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de diciembre de 2024, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte en representación de la EMRAQ-EP la Ing. Valeria Proaño, en calidad de Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 designada mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0597-M de 05 de diciembre de 2024, y por otro lado el Contratista JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, con número de RUC 0504026964001, para proceder con la entrega recepción definitiva de la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO” conforme la normativa legal vigente.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

Con fecha 05 de diciembre de 2024 se suscribió el Contrato Nro. GG-028-2024 a favor del contratista: JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, por la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO” por el monto de USD 29.000,00 (Veintinueve mil con 00/100 dólares americanos), más IVA.

Con Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0597-M de 05 de diciembre de 2024, el Gerente General designa a la Ing. Valeria Estefanía Proaño Morejón - Analista de Gestión Ambiental, como administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 cuyo objeto es la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 *“solicita coordinar para la inspección y evaluación del área, del cual se deberá levantar un informe de la inspección y posteriormente enviar el cronograma para su aprobación de acuerdo a los plazos establecidos”*.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez envía el Oficio No 001 FJJB-EMRAQ-EP-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 en el cual informa lo siguiente: *“(...) me permito comunicarle que el día 07 de diciembre del presente año se realizara la inspección y evaluación del área a intervenir con el equipo de trabajo, con la finalidad de recorrer todos los sitios de interés contemplados en el proyecto”*.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 autoriza *"(...) el ingreso para realizar la inspección y evaluación del área el día 07 de diciembre de 2024 conforme lo descrito en el correo que antecede"*.

Con fecha 07 de diciembre de 2024 mediante Oficio No 003 FJB-EMRAQ-EP-2024, el Ing. Fernando Jerez presenta el Informe de la Inspección Realizada el día 07 de diciembre de 2024.

Mediante correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez adjunta el Oficio No 002 FJB-EMRAQ-EP-2024 en el cual se detalla el cronograma de trabajo.

Mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 menciona lo siguiente: *"El cronograma se encuentra aprobado, por favor continuar con las actividades programadas"*.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez envía el Oficio No 004 FJB-EMRAQ-EP-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 en el cual presenta la Reestructuración en el Cronograma de Trabajo, esto *"debido a que se ha podido avanzar de manera favorable en cada uno de los trabajos ya que el equipo técnico de la consultoría cuenta con el tiempo completo a disposición y los equipos necesarios para elaborar los trabajos de una manera más rápida y eficiente, disminuyendo así el tiempo de entrega de los diferentes productos de la consultoría"*.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 menciona lo siguiente: *"Una vez revisada la reestructuración del cronograma con su respectiva justificación, se autoriza el cambio del mismo puesto que los tiempos de entregan disminuyen"*.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez adjunta los productos respectivos de la consultoría para revisión.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez adjunta informe de cumplimiento de cronograma.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 menciona lo siguiente: *"(...) una vez revisada la documentación enviada, se observa que esta se encuentra de acuerdo a lo requerido en el Contrato Nro. DAF-028-2024, por lo cual se aprueba la documentación enviada. Por favor proceder con la entrega de la documentación física"*. **NOTA:** Debido a un error de tipeo se menciona el Contrato Nro. **DAF-028-2024**; siendo el número de Contrato correcto el Contrato **Nro. GG-028-2024**; sin embargo, este error involuntario no afecta en los plazos ni en el cumplimiento del contrato.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024 la Administradora de Contrato Nro. GG-028-2024 envía lo siguiente: *"En calidad de Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024, se aprueba el informe en el cual se constata el cumplimiento de las actividades de acuerdo al cronograma reestructurado"*.

Con fecha 20 de diciembre se suscribe el Acta entrega recepción del contratista para constancia de la entrega de la documentación de los productos esperados correspondientes a la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”

PRECIO DE CONTRATO: USD 29.000,00 (VEINTINUEVE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA

FORMA DE PAGO:

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, cancelará el valor que se deriven de la consultoría de la siguiente manera:

El pago se realizará contra-entrega, previa la entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica.
- Acta entrega recepción definitiva con firmas electrónicas.
- Informe de satisfacción del Administrador del Contrato.
- Productos de la consultoría detallados en el ítem Productos y Servicios esperados del presente documento

PLAZO: El plazo de ejecución para la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”, es de 20 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El Consultor deberá realizar la inspección y evaluación del área a intervenir en un plazo de dos (2) días calendario. (Correo ingreso e inspección-Informe de visita)

Después de la evaluación preliminar, el Contratista en un plazo de dos (2) días calendario debe remitir al Administrador de Contrato para su aprobación, el cronograma detallado de trabajos a realizar. En el transcurso de la consultoría se podrán realizar los cambios pertinentes al cronograma inicial por trabajos no planificados debidamente justificados por el Consultor, mismos que serán aprobados por el administrador de contrato. (Correo-Cronograma aprobado y reestructurado)

Se suscribirá el acuerdo de confidencialidad, por parte del consultor y administrador de contrato, el cual será elaborado por el Administrador de Contrato a fin de realizar un manejo responsable de la información generada y entregada como parte del presente contrato; dicha información, no podrá ser divulgada. (Acta de confidencialidad)

La entrega de los productos se realizará de acuerdo al siguiente cronograma.

PRODUCTO A ENTREGAR	S1	S2	S3
Plano de los puntos de estudio, punto de referencia.			
Planos definitivos de Planimetría, Altimetría y cortes de la red hidrosanitaria existente.			
Datos generados de la estación total en formato CVS o Excel			
Memoria técnica descriptiva del proyecto de repotenciación de los estudios y diseños hidrosanitarios.			
Planos de la red a repotenciar.			
Detalles constructivos de la red hidrosanitaria a repotenciar.			
Presupuesto de obra, que incluirá los rubros para la construcción del proyecto, organizado en bloques o capítulos de las actividades constructivas los mismos que deberán estar codificados.			
Análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los rubros del presupuesto de obra, que incluyan listados de precios de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria.			
Cronograma de ejecución de obras descritas por capítulos y actividades constructivas de cada uno de los bloques del proyecto a construirse.			
Isometrías del proyecto específicamente de la parte Hidrosanitaria de las Instalaciones (Lavamanos – Inodoros), de la EMRAQ-EP, con la finalidad de proporcionar una visualización más clara con relación a las descargas sanitarias de los lavamanos e inodoros respectivamente, garantizando así los detalles visuales adecuados para su correcto análisis posterior a la construcción o mantenimiento de ser el caso			

La EMRAQ-EP, a través del Administrador o Administradora del contrato, facilitará información requerida por el consultor, para lo cual se firmará un acta de responsabilidad por la información proporcionada. **Nota:** No se requirió información por parte del consultor.

El Administrador/a del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del consultor, bajo su responsabilidad, revisará los trabajos entregados por el consultor, para el efecto tendrá el término de cinco (5) días para la emisión de las observaciones a las que hubiere lugar, con la finalidad de que opere la recepción a entera satisfacción de la entidad contratante. (Correo del consultor y correo de aprobación)

Una vez que el Administrador/a del contrato hubiere formulado observaciones, el consultor tendrá el término de quince (15) días para subsanar las mismas. Dentro de este tiempo, el consultor deberá coordinar con el administrador del contrato los trabajos finales para subsanar las observaciones formuladas. (No hubo observaciones)

En el caso de que el consultor no entregue las correcciones dentro del tiempo previsto en el contrato, se le impondrán las multas a las que hubiere lugar. (No hubo observaciones)

La presentación de los productos deben realizarse de manera física y digital para la entrega del producto final que contiene la información detallada en el numeral 10 del presente documento, para la revisión se solicitará de manera digital, una vez aprobado por el Administrador/a del contrato, el consultor procederá a imprimir un original y cuatro copias para los expedientes físicos. (Acta entrega contratista)

TERCERA.- CONDICIONES OPERATIVAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-

Nro.	Descripción del Bien o Servicio Contratado entregado Unidad		Si Cumple / No Cumple	Observaciones
1	ESTUDIO DE LA RED SANITARIA EXISTENTE	- Plano de los puntos de estudio, punto de referencia - Planos definitivos de Planimetría, Altimetría y cortes de la red hidrosanitaria existente - Datos generados de la estación total en formato CVS o Excel	Si Cumple	N/A
2	ESTUDIO HIDROSANITARIO	- Memoria técnica descriptiva del proyecto de repotenciación de los estudios y diseños hidrosanitarios. - Planos de la red a repotenciar - Detalles constructivos de la red hidrosanitaria a repotenciar	Si Cumple	N/A
3	COSTOS - PRESUPUESTOS	- Presupuesto de obra, que incluirá los rubros para la construcción del proyecto, organizado en bloques o capítulos de las actividades constructivas los mismos que deberán	Si Cumple	N/A



		- estar codificados. - Análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los rubros del presupuesto de obra, que incluyan listados de precios de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria. - Cronograma de ejecución de obras descritas por capítulos y actividades constructivas de cada uno de los bloques del proyecto a construirse.		
4	NEGOCIACIÓN	- Isometrías del proyecto específicamente de la parte Hidrosanitaria de las Instalaciones (Lavamanos – Inodoros), de la EMRAQ-EP, con la finalidad de proporcionar una visualización más clara con relación a las descargas sanitarias de los lavamanos e inodoros respectivamente, garantizando así los detalles visuales adecuados para su correcto análisis posterior a la construcción o mantenimiento de ser el caso	Si Cumple	N/A

Nota: El contratista añade a los productos a entregar, los siguientes productos: Fórmula Polinómica, Cuadrilla Tipo y Especificaciones Técnicas debido a que son necesarios para el

desarrollo del diseño del nuevo sistema hidrosanitario.

SERVICIOS RECIBIDOS

Con base en lo establecido en el Contrato y la Metodología de los Términos de Referencia, se realizó las coordinaciones correspondientes por medios electrónicos del cronograma establecido a fin de realizar las visitas técnicas y la recepción del servicio de consultoría, no se presentaron novedades por parte del contratista, por lo que no se incurre en multas de ningún tipo.

Además se deja en constancia que el contratista de la consultoría realizó las actividades con el equipo con el personal técnico mínimo señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades aprobado, cumpliendo así con lo requerido por la EMRAQ-EP.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 *"solicita coordinar para la inspección y evaluación del área, del cual se deberá levantar un informe de la inspección y posteriormente enviar el cronograma para su aprobación de acuerdo a los plazos establecidos"*.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez envía el Oficio No 001 FJJB-EMRAQ-EP-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 en el cual informa lo siguiente: *"(...) me permito comunicarle que el día 07 de diciembre del presente año se realizará la inspección y evaluación del área a intervenir con el equipo de trabajo, con la finalidad de recorrer todos los sitios de interés contemplados en el proyecto"*.

Mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 autoriza *"(...) el ingreso para realizar la inspección y evaluación del área el día 07 de diciembre de 2024 conforme lo descrito en el correo que antecede"*.

Con fecha 07 de diciembre de 2024 mediante Oficio No 003 FJJB-EMRAQ-EP-2024, el Ing. Fernando Jerez presenta el Informe de la Inspección Realizada el día 07 de diciembre de 2024.

Mediante correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez adjunta el Oficio No 002 FJJB-EMRAQ-EP-2024 en el cual se detalla el cronograma de trabajo.

Mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 menciona lo siguiente: *"El cronograma se encuentra aprobado, por favor continuar con las actividades programadas"*.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez envía el Oficio No 004 FJJB-EMRAQ-EP-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 en el cual presenta la Reestructuración en el Cronograma de Trabajo, esto *"debido a que se ha podido avanzar de manera favorable en cada uno de los trabajos ya que el equipo técnico de la consultoría cuenta con el tiempo completo a disposición y los equipos necesarios para elaborar los trabajos de una manera más rápida y eficiente, disminuyendo así el tiempo de entrega de los diferentes productos de la consultoría"*.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 menciona lo siguiente: *“Una vez revisada la restructuración del cronograma con su respectiva justificación, se autoriza el cambio del mismo puesto que los tiempos de entregan disminuyen”*.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez adjunta los productos respectivos de la consultoría para revisión.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, el Ing. Fernando Jerez adjunta informe de cumplimiento de cronograma.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024, la Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024 menciona lo siguiente: *“(…) una vez revisada la documentación enviada, se observa que esta se encuentra de acuerdo a lo requerido en el Contrato Nro. DAF-028-2024, por lo cual se aprueba la documentación enviada. Por favor proceder con la entrega de la documentación física”*. **NOTA:** Debido a un error de tipeo se menciona el Contrato Nro. **DAF-028-2024**; siendo el número de Contrato correcto el Contrato **Nro. GG-028-2024**; sin embargo, este error involuntario no afecta en los plazos ni en el cumplimiento del contrato.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024 la Administradora de Contrato Nro. GG-028-2024 envía lo siguiente: *“En calidad de Administradora del Contrato Nro. GG-028-2024, se aprueba el informe en el cual se constata el cumplimiento de las actividades de acuerdo al cronograma reestructurado”*.

Con fecha 20 de diciembre se suscribe el Acta entrega recepción del contratista para constancia de la entrega de la documentación de los productos esperados correspondientes a la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”.

Se deja constancia que el contratista JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, a la suscripción del presente documento, entregó la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”, a entera satisfacción de la entidad contratante, dentro del plazo, cumpliéndose con todas las obligaciones establecidas.

CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

A continuación se detalla la liquidación económica:

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA					
SUBTOTAL :	29.000,00	IVA	4.350,00	TOTAL	33.350,00
NUMERO	PERIODO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	ESTADO
1	06/12/2024 25/12/2024	29.000,00	4.350,00	33.350,00	EN PROCESO
TOTAL		29.000,00	4.350,00	33.350,00	
SALDO		0,00	0,00	0,00	

Se deja constancia que el valor a cancelar por la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO”, es de USD \$29.000,00 (Veintinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, en cumplimiento a la forma de pago establecida en el Contrato Nro. GG-028-2024.

QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

A continuación se detalla la liquidación de los plazos contractuales:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Fecha suscripción Contrato Nro. GG-028-2024	05 de diciembre de 2024
2	Fecha entrega del anticipo	N/A
3	Plazo Contractual	Veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
4	Fecha de inicio contractual	06 de diciembre de 2024
5	Fecha de inicio de suspensión	N/A
6	Fecha fin de suspensión	N/A
7	Fecha inicio de prórroga de plazo	N/A
8	Fecha fin de prórroga de plazo	N/A
9	Fin de plazo Contractual	25 de diciembre de 2024
10	Fecha de entrega del bien o servicio	20 de diciembre de 2024
11	Días de retraso (en caso de haberlos)	N/A

SEXTA.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.-

Se deja constancia que el contratista JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, realizó la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO” a entera satisfacción de la entidad contratante, cumpliéndose con todas las obligaciones establecidas y plazos detallados en el mismo, en el periodo 06 de diciembre de 2024 al 25 de diciembre de 2024.

Se entregaron impreso 1 original y 4 copias para los expedientes físicos, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- 1 expediente físico original, se entregará a la Dirección Administrativa Financiera para el proceso de pago.
- 1 expediente físico copia, se entregará al Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha
- 3 expedientes físicos copia, reposarán en la Jefatura de Ambiente para su posterior gestión.

Cabe mencionar que el contratista cumplió con el personal mínimo descrito en la oferta presentada y realizaron las actividades correspondientes.

El contratista añade a los productos a entregar, los siguientes productos: Fórmula Polinómica, Cuadrilla Tipo y Especificaciones Técnicas debido a que son necesarios para el desarrollo del diseño del nuevo sistema hidrosanitario.

Es importante que indicar que en ciertos planos impresos no se visualiza la firma, esto debido al formato del documento y la impresión en plotter; sin embargo, todos los planos que son parte de la consultoría, validan la firma electrónica.

SEPTIMA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.-

De conformidad a la recomendación 11 del Examen Especial Nro. DNA5-0013-2019: “Dispondrá a los administradores de los contratos que previo a la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción verifiquen el cumplimiento cabal de las cláusulas contractuales a fin de dejar constancia de los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidaciones de plazos, constancia de la recepción, lo que permitirá que los contratos suscritos se cumplan a cabalidad y en los tiempos establecidos en beneficio de la entidad”.

De conformidad a la recomendación 12 del Examen Especial Nro. DNA5-0013-2019: “Dispondrá a los Administradores de contratos y Director Financiero, que antes de solicitar y autorizar gastos relacionados a contratos, verifiquen que los bienes y servicios sean los solicitados de acuerdo al objeto contractual y al precio del contrato, lo que permitirá evitar pagos adicionales que afecten los intereses institucionales”.

De conformidad a la recomendación 15 del Examen Especial Nro. DNA5-0013-2019: “Dispondrá y vigilará que los Administradores de los Contratos, efectúen la recepción de los bienes, servicios y consultoría de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del contrato y las condiciones generales y específicas de los pliegos que son parte integrante del mismo, con el fin de precautelar los recursos de la institución, lo que permitirá que los contratos se cumplan en los plazos establecidos y que las prórrogas únicamente se concedan por caso fortuito y fuerza mayor técnicamente establecida y fundamentada”.

Conforme a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado dejo constancia de que se cumplió con las condiciones establecidas en los términos de referencia del Contrato Nro. GG-028-2024 cuyo objeto es la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO” brindado por el contratista JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, además se ha verificado que el Contratista ha cumplido cabalmente con las cláusulas contractuales.

OCTAVA- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS, O PENDIENTES DE PAGO.-

- No aplica

NOVENA: GARANTÍAS:

- No aplica

DECIMA.- MULTAS.-

El contratista JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER con número de RUC: 0504026964001, cumplió con los plazos previstos, razón por la cual no se han generado multas durante la ejecución del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. -CONCLUSIÓN

Las partes se ratifican en la recepción a entera satisfacción conforme lo establecido en el Contrato Nro. GG-028-2024 cuyo objeto es “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO HIDROSANITARIO DE LA EMRAQ-EP Y EL DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA HIDROSANITARIO” brindado por el contratista JEREZ BUNCES FERNANDO JAVIER, habiendo cumplido con todas las obligaciones y documentos que se deriven del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORAN:

Se adjuntan los documentos habilitantes citados en la presente acta entrega recepción parcial.

- Informe de Satisfacción por parte del Administrador de Contrato.
- Acta entrega informe final del contratista
- Acta de Compromiso de Confidencialidad suscrito electrónicamente
- Cronograma de Actividades
- Correos de comunicación
- Factura del contratista
- Productos de la consultoría detallados en el ítem Productos y Servicios esperados del Contrato Nro. GG-028-2024
- Oficios del contratista

DECIMA TERCERA. - ACEPTACIÓN:

Las partes declaran estar de acuerdo con el contenido de todos y cada uno de los puntos materia de la presente acta entrega, por así convenir a sus respectivos intereses, por lo que las partes aceptan y se ratifican en ellos.

Dado en la ciudad Quito, a los 24 días del mes de diciembre de 2024

ING. FERNANDO JAVIER JEREZ BUNCES
CONTRATISTA
RUC: 0504026964001

ING. VALERIA PROAÑO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
Nro. GG-028-2024